



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160 - 2018 - SUNEDU / CD

VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

OFICINA GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Directiva N° 004-2019-UNACH

DIRECTIVA PARA LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer el procedimiento que permita decretar la codificación de identificación para los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente directiva es proporcionar los lineamientos que se han considerado para la elaboración de la codificación en la identificación para los estudiantes del pregrado de las cinco escuelas profesionales de la UNACH a partir del semestre académicos 2015 - I, con una cantidad de diez (10) dígitos.

3. ALCANCE

El alcance de la presente directiva es para la codificación de identificación de los estudiantes ingresantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y se procesa en la Unidad de Registro y Matrícula de la Oficina General de Servicios Académicos.

4. BASE LEGAL

Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

5. PROCEDIMIENTO

La generación de códigos de identificación para los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota es de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160 - 2018 - SUNEDU / CD

VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

OFICINA GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Descripción de los códigos

Dígito	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Código	2	0	1	5	0	4	2	0	4	2

DESCRIPCIÓN DE LOS DÍGITOS.

- Del primer al cuarto dígito se registra el año de ingreso con cuatro dígitos.
- El quinto y sexto dígito comprende el grupo de la carrera profesional (01: Contabilidad, 02: Enfermería, 03: Ingeniería Forestal y Ambiental, 04: Ingeniería Agroindustrial, 05: Ingeniería Civil).
- En el séptimo se registra el semestre de ingreso (1: ingreso en abril, 2: ingreso en agosto).
- Del octavo al décimo dígito el número de orden anteponiendo el número cero, considerando el orden alfabético.



Colpamatara, octubre del 2019

